

ANTECEDENTES

- Uruguay tiene una extensa y exitosa trayectoria en materia de censos agropecuarios. Desde el año 1852 hasta 2000 se realizaron dieciocho censos: catorce generales y cuatro ganaderos.
- La obligatoriedad legal de efectuar los censos agropecuarios data del año 1913. Posteriormente se reglamentó la norma, estableciendo que los censos se realizarán *“en los años terminados en cero y coincidiendo con el Censo Mundial de la FAO ...”*
- Esto se ha cumplido rigurosamente en 1970, 1980, 1990 y 2000. El Uruguay va en camino de llegar a 50 años de cumplimiento estricto de la normativa referida a censos; no son muchos los países con trayectorias comparables en este tipo de operativos estadísticos.
- Los censos son de cobertura total, entendiéndose por tal que todos los establecimientos agropecuarios del país de una hectárea y más de superficie serán censados.
- Los censos agropecuarios uruguayos se han caracterizado por abarcar un amplio contenido temático.
- El censo constituye la columna vertebral del Sistema de Estadísticas Continuas (SEC), puesto que se utiliza como marco de muestreo para el diseño de casi todas las encuestas que componen el Sistema.

